MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 251 -2022-MDCC

Cerro Colorado, 27 de diciembre del 2022.

VISTOS:

El informe N° 111-2022-MDCC/SGP de fecha 23 de diciembre del 2022 de la Sub Gerente de Presupuesto sobre transferencia de partidas y la hoja de coordinación N° 977-2022-MDCC-GPPR de fecha 23 de diciembre del 2022 del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto de Urgencia 06-2022 que establece medidas en materia económica y financiera para brindar facilidades de pago a las empresas que tienen créditos garantizados con el Programa "REACTIVA – PERÚ", FAE-TURISMO, FAE-TEXCO y dicta otras disposiciones"

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 307-2022-EF señala que los Titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas autorizada, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 307-2022-EF a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, conforme al siguiente detalle:

				Soles
EGRESOS				
Sección Segunda			: Instancias Descentralizadas	
Pliego			: Municipalidad Distrital de Cerro Colorado	
1 Recursos Ordinarios				181,400
00 Recursos Ordinarios				181,400
9001	acciones centrales			181,400
	3999999		Sin producto	181,400
	5000003		Gestion administrativa	181,400
	03	Planeamiento, gestion y reserva de contingencia		181,400
		006	Gestion	181,400
			0008 Asesoramiento y apoyo	17,900
			2.1.19.3 13 Otros bonos extraordinarios	
			2.3.28.11 0 Otros bonos extraordinarios	163,500
TOTAL PLIEGO				**181,400**

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente a las unidades orgánicas que correspondan y su archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO ASESORIA JURIDICA V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL GERENCIA ADMINISTRACIÓN CERRO COLORADO

Todos Somos
CERRO COLORADO
Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022